

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA  
GESTION A NIVEL LOCAL CON MUNICIPALIDAD

HUEPIL, FEBRERO 15 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 290.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Sra. Pilar del C. López Alarcón, Según Resolución Exenta N° 003438 de fecha 24/12/2009 y la Municipalidad.

DECRETO

1.- Apruébase Convenio Programa apoyo a la gestión a nivel local con Municipalidad, por \$ 5.250.000.- (Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), los que deberán ser utilizados en gastos de Reforzamiento de Apoyo a la Gestión para la Comuna, con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNA SILVA HINOJOSA  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
ESH/GPL/FSE/bpaa.

